

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos

Ejecutante : INTY VANESSA BOHORQUEZ GUZMAN Ejecutado : YEISON ALVEIRO VARGAS MARTINEZ

Radicación: 2023-00294-00

Examinada la demanda **EJECUTIVA de ALIMENTOS** formulada por la señora **INTY VANESSA BOHORQUEZ GUZMAN** en contra del señor **YEISON ALVEIRO VARGAS MARTINEZ**, el Despacho resalta a continuación las fallas formales que adolece el asunto, que distan de los presupuestos para la admisión y el trámite respectivo conforme en los artículos 422, 424,430 y 431 del C.G P., para lo cual se hacen las siguientes precisiones:

- 1. Los hechos y pretensiones de la demanda no se encuentran debidamente determinados, por cuanto el cobro ejecutivo se realiza frente a cuotas alimentarias que surgen mensualmente desde que se hicieron exigibles, indicando fechas y valores adeudados, conforme al título ejecutivo.
- 2. Se echa de menos acta conciliación (documento incompleto), aducida dentro del acápite de los hechos de la demanda y el cual se pretende hacer valer.
- 3. Alléguese registro civil de nacimiento NNA ISABELLA VARGAS BOHORQUEZ.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, en debida forma y de manera integrada en un solo escrito. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca.

## **RESUELV E:**

**PRIMERO**: INADMITIR la demanda EJECUTIVA de ALIMENTOS instaurada por la señora **INTY VANESSA BOHORQUEZ GUZMAN**.

**SEGUNDO**: CONCEDER a la parte interesa el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para para que corrija las falencias indicadas e integre en un solo escrito la subsanación de la demanda.

**TERCERO**: Alléguense la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**NOTIFIQUESE** 

DIANA GICELA REYES CA Juez

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. <u>41</u> se notifica el auto anterior, <u>hoy 22 de agosto de 2023</u> siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS Secretario